

Barcelona, 2 de marzo de 2010

Bové Montero y Asociados y la Cámara de Comercio Alemana para España organizan la jornada 'Novedades fiscales 2010 para empresas y particulares'

OPERACIONES VINCULADAS: NO VALORARLAS A PRECIO DE MERCADO PUEDE SUPONER SANCIONES DE 200.000 EUROS

- **Las sanciones partirán de los 1.500 euros y podrían alcanzar diversos millones de euros cuando haya una corrección valorativa de la Administración Tributaria que afecte a diversos ejercicios**
 - **José María Bové (Bové Montero y Asociados): “aunque el nuevo reglamento exime a la pyme de presentar la misma documentación que las firmas de mayor tamaño, la relajación debería haber sido mayor”**
 - **Un nuevo tipo reducido del Impuesto sobre Sociedades y modificaciones en IVA e IRPF, otras novedades en 2010**
-

El incumplimiento por parte de las empresas de valorar a precio de mercado las operaciones vinculadas y de documentarlas conforme a lo establecido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria les puede acarrear sanciones de hasta 200.000 euros a partir de la presentación de la declaración del Impuesto de Sociedades el próximo mes de julio, momento en el que Inspección de Hacienda iniciará el grueso de sus actuaciones en este ámbito.

La sanción mínima, cifrada en 1.500 euros, se aplicará cuando exista un único dato omitido, inexacto o falso por parte de la empresa y no sea necesaria hacer una corrección valorativa por la Administración Tributaria. La cifra podría ser de diversos millones de euros -en los casos más extremos y en actuaciones que impliquen diversos ejercicios- cuando el valor de mercado que se deduzca de la documentación no sea el que se refleje en la declaración y sí sea necesario, por consiguiente, dicho ajuste valorativo.



Ésta es la principal conclusión de la jornada ‘Novedades fiscales 2010. ¿Cómo afectan a empresas y particulares?’, que ha tenido lugar hoy en Barcelona, organizada por la firma de servicios profesionales **Bové Montero y Asociados** y la **Cámara de Comercio Alemana para España** en colaboración con las Cámaras de Comercio en España de Estados Unidos, Italia y Reino Unido, la Cámara de Comercio Belgo-Luxemburguesa en Catalunya y la Asociación Económica Hispano-Suiza.

Evitar la manipulación de precios

El Real Decreto 1793/2008, en vigor desde el 19 de febrero de 2009, obliga a las empresas a valorar a mercado las operaciones vinculadas y a mantener determinada documentación a disposición de Inspección de Hacienda que justifique que los precios aplicados dentro de un grupo de empresas, multinacional o nacional, son precios de libre competencia. El objetivo de esta medida es evitar la manipulación de precios entre empresas de un mismo grupo y el traslado de beneficios a países de menor tributación.

Sistema gravoso para las pymes

El nuevo reglamento contempla un tratamiento específico para las pymes, en cuanto al compromiso de no exigirles la misma documentación que a las empresas de mayor tamaño. **José María Bové, socio de Bové Montero y Asociados, considera que “la relajación debería haber sido todavía mayor, puesto que para cumplir el reglamento las pymes se verán obligadas a acceder a bases de datos cuyo coste queda fuera del alcance de muchas de ellas”.** A pesar de ello, Bové ha valorado positivamente la medida con carácter general.

Belén Fernández, directora del Departamento Jurídico-Tributario de Bové Montero y Asociados, ha destacado que “el nuevo reglamento refuerza la seguridad jurídica y evita litigios que pueden prolongarse en el tiempo, por lo que será positivo para el tráfico mercantil internacional”. Fernández también



ha alertado del hecho que “las empresas deben ser conscientes que Inspección de Hacienda podrá aplicar la ley desde el ejercicio 2007 con todas las consecuencias”.

Empresas poco preparadas

Alejandro Miñano, gerente del Departamento Jurídico-Tributario de Bové Montero y Asociados, ha advertido que “el impacto de las sanciones puede ser muy grande porque la mayoría de las empresas no están preparadas, a día de hoy, para satisfacer los requisitos de documentación que fija Hacienda”. Miñano ha añadido que “el principal problema no radica tanto en el desconocimiento de la obligación como en los costes económicos que supone la obtención de dicha documentación”.

Las empresas que finalizan su ejercicio el 31 de diciembre disponen solamente hasta la presentación del Impuesto sobre Sociedades, en el mes de julio, para documentar adecuadamente las operaciones intragrupo.

Incentivos a la creación o mantenimiento de empleo

En la jornada también se ha hecho referencia a otras novedades fiscales para 2010. En lo relativo al **Impuesto sobre Sociedades (IS)** se introduce, con efectos para el 2009, 2010 y 2011, un **tipo reducido del 20-25%** (en lugar del 25-30%) **aplicable a las pymes que creen o mantengan empleo.**

Otras modificaciones afectan a las **devoluciones de IVA soportados en otros Estados de la Unión Europea** mediante un **sistema de ventanilla única**. Con ello, a partir de 2010, los solicitantes deberán presentar por vía telemática, en la página web de la Agencia Tributaria de su propio Estado, todas las solicitudes de devolución del IVA soportado en otros Estados miembros. En la jornada también se han tratado las novedades que afectan al **Impuesto de la Renta de no Residentes** y al **IVA**.



Cámara de Comercio Alemana
para España
Deutsche Handelskammer
für Spanien



Bové Montero y Asociados

Audidores • Consultores • Asesores Jurídico-Tributarios

La jornada ‘Novedades fiscales 2010. ¿Cómo afectan a empresas y particulares?’, organizada por la firma Bové Montero y Asociados y la Cámara de Comercio Alemana para España, ha contado con la asistencia de casi un centenar de directivos de empresas de diversos sectores económicos y profesionales de importantes despachos de Barcelona.

Bové Montero y Asociados es una firma de servicios profesionales especializada en auditoría y revisión contable, asesoría y consultoría jurídica y tributaria, asesoría financiera, consultoría en nuevas tecnologías y consultoría en recursos humanos. Su plantilla en las cuatro oficinas de España está formada por un total de 68 profesionales.

Bové Montero y Asociados, con una trayectoria de 30 años, es una firma de servicios profesionales especializada en auditoría y revisión contable, asesoría y consultoría jurídico-contable y laboral, asesoría financiera y consultoría en recursos humanos, organización y nuevas tecnologías. Bové Montero y Asociados cuenta con un equipo de socios y profesionales multidisciplinar y multicultural que aúna vocación de servicio al cliente y visión internacional. La firma tiene oficinas en Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca y Valencia.

*Bové Montero y Asociados es miembro de **HLB INTERNATIONAL**, uno de los principales grupos de auditores, asesores tributarios y consultores del mundo. Los miembros de la Organización son **firmas líderes en sus respectivos países** y proporcionan una amplia gama de servicios, especialmente en el ámbito internacional, con un denominador común: **servicio personalizado y de máxima calidad.***

Para más información: IP Comunicación

Sergi Cañisà – Albert Bassols

Tel. 934143175 - Fax 932002996